

EVOLUCIÓN HISTÓRICA Y REPERCUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL JOVEN PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA (JAÉN) [1989-1999]

José Manuel Troyano Viedma

Resumen

En 1987, la Comarca de Sierra Mágina se encontraba en la fase previa de ser declarada Parque Natural, pues en ese año se le catalogó como Espacio Protegido.

Summary

In 1987 the Comarca of Sierra Mágina was about to be declared as Parque Natural, because it was catalogued as Protected Land, in that year.

En 1987, la Comarca de Sierra Mágina, tenía el número 57, según los datos del AMA y se encontraba en la fase previa de ser declarada Parque Natural, pues en ese año se le catalogó como Espacio Protegido.

Todo esto no ocurre de la noche a la mañana. Desde 1945 a 1975 se llevó a cabo en la zona una importante repoblación forestal, con el fin de evitar la erosión y al mismo tiempo se producía una gran tarea de limpieza de la masa arbórea y se abrían nuevos caminos forestales, para de esa manera evitar, en la medida de lo posible, los tan temidos incendios, los cuales han respetado bastante la zona hasta el momento actual, aunque eso no signifique que no hayan existido. En concreto he de reseñar el acuerdo que tomó el Ayuntamiento de Bedmar el día 7 de mayo de 1965 referente a su adhesión al «*Proyecto de que Sierra Mágina fuese declarada Coto nacional o Vedado de Caza*».

Toda esta labor hay que apuntarla en el haber del ICONA, pues todas las medidas que tomó, unas más acertadas que otras, sobre todo en los aspectos ganaderos, hizo posible que la Comarca de Sierra Mágina, de acuerdo con la Ley de Agricultura de Montaña (junio de 1982) se convirtiera en una zona de Agricultura de Montaña (ZAM), y poderse beneficiar así de las políticas de intervención cuyos programas partían de criterios territoriales y no se circunscribían a una gestión de carácter puramente sectorial, dentro de los diez principios que a tal fin redactó el Comité de Ministerios del Ramo del Consejo de Europa -(Directriz 767/75)-, para las Zonas de Montaña y ciertas zonas desfavorecidas, que busca-

ban el desarrollo integral, en unos ámbitos territoriales caracterizados por los procesos de recesión de las actividades económicas tradicionales y gravemente afectados por la regresión demográfica y la desarticulación territorial interna y externa.¹

A todo ello, seguirían dictándose desde la CEE las directrices números 1787/84, referente a la Política Regional Comunitaria y la 798/85, sobre Mejora de la Eficacia de las Estructuras Agrarias, que servirán de base a la política de Parques Naturales dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza, en esos momentos previos a la integración plena de España a la Comunidad Económica Europea(1/I/1986).

En los Reales Decretos 2.164/84 y 1.083/86, por los que *se regula la acción para el desarrollo integral de las Zonas de Agricultura de Montaña y de otras Zonas equiparables*, se establecieron los criterios para delimitar terrenos homogéneos o constituidos por Comarcas, términos municipales o parte de los mismos susceptibles de dichas definiciones.

Estudios pertinentes -en base al Censo Agrario Español de 1982- demostraron que la Comarca de Sierra Mágina, podía verse beneficiada por los regímenes de ayudas especiales e indemnizaciones compensativas que contemplaba la Directriz nº 268/75 de la CEE²; por lo que las autoridades provinciales primero y autonómicas, después, se pusieron manos a la obra y en base a la reglamentación comunitaria en dicha materia -Política Regional- Sierra Mágina se acogerá a la actuación de la *Operación integrada de Desarrollo* que a medio plazo supondría claras ventajas en su potenciación endógena y en función de la Directriz 797/85, sobre *Eficacia de las estructuras agrarias* recibiríamos ayudas y subvenciones para repoblación agrícola y bosques³; explotaciones ganaderas, ... así como indemnizaciones compensatorias por la incidencia negativa que el Medio produce en los rendimientos agrícolas de los terrenos de las ZAM como vemos en el siguiente Gráfico:

(1) TROYANO VIEDMA, José Manuel.: «Aspectos de geografía humana: Provincia de Jaén. Comarca de Sierra Mágina. Término de Bedmar», en *IV Jornadas de Estudios de la Comarca de Sierra Mágina*. Mancha Real, 1987. Pp.: 81-125. «Datos geomorfológicos, ambientales y educativos sobre la Comarca de Sierra Mágina», en *Actas de las VI Jornadas de Estudios de Sierra Mágina*(Huelma, 1988). Granada, 1990. Pp.: 433-440.

(2) MACHADO SANTIAGO, R. y RUIZ FERNÁNDEZ, I.: «Sierra Mágina: Diagnóstico y perspectivas para su desarrollo», en *Actas de las VI Jornadas*. Granada, 1990. Pp.: 489-498.

(3) CEE.: *Directriz 797/85*. [Art. 20.: *Se prevé la ayuda a la repoblación de las superficies agrícolas y mejora de los bosques: creación de corta vientos, corta fuegos, puntos y suministros de aguas y caminos forestales*].



Diagrama del paisaje orófilo de Sierra Mágina. [Fuente.: MACHADO SANTIAGO, R. y RUIZ FERNÁNDEZ, I.: *Actas de Huelma*(1989). P.: 497].

Interpretación del Diagrama:

1. PINAR SABINAR: Comunidad de arbustos rastreros de hoja acicular y escuamiforme (*Juniperus sabina*) con escasa o nula representación del estrato arbóreo (*Pinus Silvestris*, *Pinus Salmani*).
2. ESPINAR: Comunidad de espinos caducifolios entre los que se encuentran el agracejo, el majoleto y la lonicera arbórea.
3. PIORNAL HUMÍCOLA: Matorral de camefitos almohadillados y espinosos, entre los que se encuentran la Vella Spinosa (Piorno de las crucecitas), Erinácea (piorno moruno) y la *Hormanthophylla Spinosa*.
4. LASTONAR: Formaciones de gramíneas vivaces como el esparto y la fastuca acariosa.
5. PIORNAL SUBRUPÍCOLA: Piornos sobre roquedales. Encinas aisladas.
6. CESPED DE GRAMÍNEAS: Formado por comunidades de escasa cobertura, como la vesquera, el matagallos y el tomillo.
7. TOMILLAR RASO DE DOLOMIAS: Matorral-Tomillar denso, formado por la salvia, el piorno moruno, el espliego y la alhucema.
8. TOMILLAR SUBNITRÓFILO: Formación vegetal de escasa altura, entre las que destacan las siguientes especies: *Santolina rosmarinifolia*, *Helychrisum italicum*, *Artemisa campestris* y *Eryngium campestris*.
9. CARDALES ORÓFILOS: Cardos y retamas.
10. VEGETACIÓN RUPÍCOLA: Formaciones vegetales poco densas que habitan en los paredones y peñascos más o menos verticales, pero inigualables por su riqueza florística: *Sacocapnus baetica*, *Sacocapnus speciosa*, *Linaria lilacina*, *Saxifraga campossi*, etc.
11. VEGETACIÓN GEIRÍCOLA: Vegetación rala y endémica. [Fuente.: MATA POVEDA, J. F. y MADERO MONTERO, A.: *Actas de las Vs. Jornadas de Estudios sobre Sierra Mágina: Bedmar, 22 de marzo de 1987*. Córdoba, 1987. Pp.: 392-394].

No debemos de olvidar en este pequeño trabajo el interés que puso el *Taller de Ecología: -ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROTECCIÓN DE LA NATURALEZA-*, de Linares (Jaén), tras un estudio serio de los factores ecológicos, que les llevó a pedir en 1987, la creación de Sierra Mágina como Parque Natural, incluyendo Reservas Integrales, para las zonas más elevadas de los Picos de Sierra Mágina, como única forma de conservar los ecosistemas únicos y especies endémicas, al tiempo que se contribuiría al desarrollo equilibrado de la Comarca⁴.

Concededores los Cronistas e Investigadores de Sierra Mágina, de tal petición y sabedores de la necesidad, en las Quintas Jornadas de Sierra Mágina que se celebraron en la villa de Bedmar (Jaén), el 22 de marzo de 1987, acordaron todo su apoyo a cuantas iniciativas se llevaran a cabo para la declaración del Parque Natural de Sierra Mágina, al tiempo que hacían suyos los puntos básicos del citado Taller de Ecología, referentes a la necesidad imperiosa de:

a) Conservar las especies vegetales que hacen única a Mágina entre todas las montañas del mundo.

b) Explotar racionalmente nuestros pastos.

c) Realizar un Plan de Repoblación de todo el Macizo, con técnicas no favorecedoras de la erosión, que se adapten a los diferentes requerimientos edafológicos, climatológicos y biológicos de la zona, bajo la filosofía de anteponer la rentabilidad ecológica y social antes que la supuesta rentabilidad económica a corto plazo⁵.

A la Comarca de Sierra Mágina, enclavada en el Sur de la Provincia de Jaén, se accede por las carreteras Comarcales 328 -(Mancha Real a Cazorla)- y 325 -8Úbeda-Iznalloz-Granada-Motril)- así como por la nacional 324 -(Úbeda-Jaén-Granada)-. La integran catorce villas y ciudades que se han establecido a lo largo de los tiempos al abrigo de las «sierras» que integran el Macizo de Mágina: Jimena, Albánchez de Úbeda ó de Santiago, Torres, Bedmar, Garciez, Jódar, Bélmez de la Moraleda, Huelma, Solera, Cabra del Santo Cristo, Mancha Real, Pegalajar, Cambil, Arbuniel, Campillo de Arenas, Cárcheles -(Cárchel y Carchelejo)- y Noalejo. En su seno se forman los ríos Torres, Bedmar ó Cuadros, Jandulilla, Oviedo y Guadalbullón, al tiempo que las mayores alturas orográficas

(4) MOTA POVEDA, J.F. y MADERO MONTERO, A.: «Apuntes sobre flora, vegetación y fauna de Sierra Mágina», en *Actas de las V Jornadas de Estudios de Sierra Mágina (Bedmar, 1987)*. Córdoba, 1987. Pp.: 388-398.

(5) DIARIO «IDEAL-JAÉN»: «Pedir la declaración de Parque Natural de Sierra Mágina, entre las conclusiones de las V Jornadas de Cronistas e Investigadores». Viernes, 27/III/1987. P.: 10. MOTA POVEDA, J.F. y MADERO MONTERO, A.: *Op. cit.* P.: 398.

de la Provincia se encuentran en la Serranía de Mágina: Pico Mágina ó Pico Jaén (2.167 metros); Pico Cárceles (2.059 metros); Almadén (2.032 metros); Pico de Sierra Mágina (2.014 metros) y la Sierrezuela de Bedmar (1.960 metros)⁶.

Por fin, en 1989, se creó el PARQUE NATURAL DE SIERRA MÁGINA, uno de los espacios naturales protegidos menos conocido de Andalucía y situado entre *la campiña giennense del Sur del Guadalquivir y el gran Macizo de Sierra Nevada, que con su acusada singularidad geológica y topográfica, se precipita por sus flancos orientales sobre la subdesértica Depresión del Guadiana Menor con aires de murallón infranqueable capaz de albergar viejos castillos y ser el refugio de cabras monteses, rapaces y endemismos botánicos, que la hacen única en el Mundo*⁷.

Mediante la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, se declaró como Parque Natural a SIERRA MÁGINA. Dicho Parque Natural está formado por tierras de los municipios de Albanchez de Úbeda, Bedmar, Jimena, Jódar, Torres, Pegalajar, Bélmez de la Moraleda, Huelma y Cambil, ya que todos los núcleos urbanos de los citados pueblos se encuentran en la periferia del Parque Natural y quedan separados en dos grupos principales por el Macizo de Sierra Mágina: Al Norte se encuentran los cinco primeros y al Sur y Oeste, los otros cuatro, con una población total en 1986 de 36.461 habitantes, muy lejos del máximo de población alcanzado por la Comarca de Jódar en 1955, que se cifró en 55.530 habitantes y presentando en los comienzos de la década de los 90 unos datos alarmantes: 15% de población vieja (más de 64 años) y un 20% de población joven (menos de 14 años) unido a un paro galopante en términos generales. Desde 1994 esta tendencia a la baja comienza a normalizarse gracias al establecimiento en la Comarca de Industrias de Transformación Agraria con productos alternativos al olivar, sobre todo en la localidad de Bedmar (ANCOVE S.L. y MÁGINA HORTOFRUTÍCOLA).

La Ley 4/1989, de 27 de marzo, en cumplimiento de la Disposición Transitoria cuarta de la Ley 2/1989, relativa a la *obligatoriedad de tramitar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Mágina, planificó la conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna silvestre, al tiempo que fijaba sus contenidos mínimos.*

(6) LÓPEZ PEGALAJAR, M.: «El Parque Natural de Sierra Mágina y el Turismo», en *SUMUNTÁN*. Vol. 8. Jaén, 1994. Pp.: 27-40.

(7) PALLARÉS, J.G.: «Sierra Mágina: La Montaña olvidada», en *El Semanal del País*. 26/XII/1993. Pp.: 53-58.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990, autorizó a la Agencia de Medio Ambiente (AMA), a elaborar los referidos Planes de Ordenación (Ley 2/1989), entre los que se encontraba el de Sierra Mágina y donde se fijaban también los trámites pertinentes para su aprobación definitiva, así como la obligatoriedad que establecía la Ley 4/1989, en lo referente a la elaboración de Planes Rectores de Uso y Gestión para todos los Espacios Naturales Protegidos, por lo que el Decreto 11/1990, de 30 de enero, facultó a la Agencia de Medio Ambiente para la elaboración de dichos Planes, fijando contenidos mínimos y trámites necesarios para su aprobación⁸.

En 1991, el Parque Natural de Sierra Mágina -de 19.900 Hectáreas-, hacía el número 19 de los Parques Naturales creados en Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente y dentro del AMA, la cual cuenta con la colaboración de la Junta Rectora del Parque, que es un órgano consultor y asesor, de representación múltiple, que garantiza la participación ciudadana en la gestión del Parque, pues no podemos olvidar que un Parque Natural es *una porción de territorio que la administración protege con un doble fin: por una lado, preservar para el futuro sus valores naturales y defender sus bellezas y particularidades, y por otro, impulsar la concesión de los medios económicos que favorezcan la conservación y el desarrollo socioeconómico del Área*, en este caso concreto de Sierra Mágina.

Con el fin de cumplir ese doble fin, relativo a hacer compatible la protección de la Naturaleza con el desarrollo socioeconómico de la Comarca, la Junta Rectora se organizó en tres Comisiones:

1ª) Comisión de Conservación e Investigación, a la que correspondería el estudio de medidas de prevención para evitar la degradación del Parque y el asesoramiento en su aplicación.

2ª) Comisión de Educación, Cultura y Turismo, que asume la doble función de contribuir a la enseñanza de la conservación de la Naturaleza y asegurar la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico que tiene el Parque.

3ª) Comisión socioeconómica, servicios e infraestructura, cuyo rol es la promoción y seguimiento de las intervenciones de carácter social y económico localizadas en el Parque de Mágina y su entorno.

Sobre todo ello aparece la figura del Director-Conservador, quien asume de forma directa la Gestión del Parque y actúa como coordinador y enlace entre el

(8) B.O.J.A.. Decreto 63/1994, de 15 de marzo. N.º.: 53. Sevilla, 21/IV/1994. P.: 3.761.

AMA y la Junta Rectora, asegurando el fiel cumplimiento de los acuerdos de esta⁹.

En marzo de 1990, el Consejero de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, don Miguel Manaute, presentó en Jódar el Programa de Acción Común para la Comarca de Sierra Mágina, que por un importe de 1.800 millones de pesetas, será cofinanciado por la CEE, la Administración Central y la Junta, con el fin de arreglar y mejorar los caminos, los regadíos y diversas actuaciones forestales. Dicho Programa se ejecutaría entre 1990 y 1991.

Como muestra de que la Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Mágina funcionaba, señalaré un hecho concreto: La paralización, lograda por las Asociaciones de Defensa de la Naturaleza presentes en dicha Junta Rectora, del Proyecto de conducción de aguas de la Fuente del Mosquito (Sierra de Cuadros-Término municipal de Bedmar) a la villa y término de Bedmar, en base a que *se privaría a la fauna de esa zona de su principal bebedero y la flora sufriría un impacto negativo*. Dicho hecho ocurrió en la primavera de 1991.

En Jódar, uno de los municipios integrantes del Parque, los días 17 y 18 de junio de ese mismo año, se organizaron unas Jornadas Técnicas sobre el Parque Natural de Mágina, por la Escuela Taller, referentes a *Rehabilitación y Empleo*, donde se debatieron ponencias relativas a Flora y Fauna; Protección de Espacios Naturales; el Urbanismo en los espacios Protegidos; Recursos Naturales y Cultura; Medio Ambiente ... y donde todos estos temas resultaron de sumo interés con vistas al desarrollo futuro del Parque. Más adelante, durante el verano, los especialistas en el tema estudiaron las posibilidades de desarrollo que presentaba Sierra Mágina a corto y medio plazo.

1992 fue un año atípico para el Parque Natural de Sierra Mágina, ya que aunque no se llega en ningún momento a descuidar su mantenimiento, si podemos decir que de alguna manera se paralizó su acción de desarrollo y así lo puso de manifiesto el Partido Andalucista de Jódar, quien acusó al Alcalde de esa localidad de pasividad en todo lo referente al citado Parque, como miembro que era de la Junta Rectora. Pero la realidad fue que de acuerdo con el procedimiento fijado en la Ley 4/1989, y en el Decreto 11/1980, el Plan Rector de Uso y Gestión de dicho Parque Natural, fue elaborado por la AMA y aprobado provisionalmente por la Junta Rectora en su reunión del 30 de julio de ese año, habiendo sido sometido a información pública -recibió cuatro alegaciones- y haber sido informado por la administración urbanística.

(9) JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE. AMA.: *Parque Natural de Sierra Mágina*. Junta Rectora del Parque Natural de Sierra Mágina. Jaén, 1991. Pp.: 2-3.

En junio de 1993, los Delegados de Gobernación y de Agricultura, don Juan Torres Morales y don Rafael de la Cruz, reunidos con los alcaldes del Parque Natural, les comunican que en los próximos años se invertirán 1.048 millones de pesetas en infraestructuras rurales, que coincidirían con la puesta en marcha del Plan de Acción Común. Entre otras muchas cosas, don Juan Torres Morales, como Presidente de la Junta Rectora del Parque instó a los alcaldes de Mágina sobre la necesidad de la aprobación provisional de la denominación de origen del Aceite de Oliva Picual de esta zona, en la que se comercializaba *Oro de Mágina* y a potenciar el Turismo Rural y de Montaña. Dio cuenta, también, de que por fin se había conseguido la profesionalización de los retenes contra incendios, así como la creación de un Centro de Defensa Forestal, que se construirá en Huelma¹⁰. En julio de ese mismo año se propuso un Convenio de Colaboración para el Desarrollo Económico de Sierra Mágina, entre la Diputación Provincial de Jaén, el Instituto Nacional de Empleo y los nueve Municipios que integran el Parque, con el fin de *orientar e incentivar las actuaciones privadas, en orden al desarrollo de la economía y aumento del empleo*, siguiendo las indicaciones de los Agentes de Desarrollo Local, don José María Valdivia y don Vicente Ruiz Laguna. Dicho Convenio tuvo un presupuesto inicial de 12.192.170 pesetas y en septiembre ya estaba en vigor¹¹.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1989 y el Acuerdo de Consejo de Gobierno, de 30 de enero de 1990, el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural de Sierra Mágina fue elaborado por la AMA y aprobado de forma provisional por el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo el día 21 de mayo de 1993, oída la Junta Rectora y los Ayuntamientos de los citados nueve Municipios que integran el Parque, así como la preceptiva exposición pública y haber consultado los intereses sociales, institucionales y ciudadanos. Dicho Proyecto recibió cinco alegaciones, que, según los casos, el Comité de Acciones Integradas para el Ecodesarrollo, en su reunión del día 7 de octubre acordó elevarlo al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva, por medio de la Comisión Delegada de Planificación y Asuntos Económicos, que lo aprobó por fin el 2 de diciembre de ese año. Este fue elevado de forma conjunta con el Plan Rector de Uso y Gestión, aprobado el 30 de julio de 1992 al Consejo de Gobierno para su aprobación final, la cual se produjo en marzo de 1994.

Durante el primer trimestre de 1994, don Agustín Madero, Director-Conservador del Parque anunció al Diario «JAÉN» que la epidemia de sarna que

(10) REVISTA XAUDAR.: «Noticiero: 1989-1993».

(11) ALBANCHEZ IMAGINA.: «Comarcal». N.º: 4. Septiembre de 1993. P.: 6. XAUDAR.: «Noticias de Mágina». Año VIII. N.º: 27. Diciembre de 1993. P.: 74.

azota a la *Cabra Hispánica* del Parque desde el mes de noviembre de 1991 ha acabado con más del 80% de la especie y que entre las medidas tomadas se encuentra la de realizar un doble cercado, con el fin de salvaguardar a los animales que aún no han contraído la enfermedad. Por esas mismas fechas, la Junta Rectora del Parque se reunía en Jimena con el fin de estudiar el Plan de Inversiones para el año en curso, junto con el estudio de las previsiones del IFA -(Instituto de Fomento de Andalucía)-, con un importe previsto de 115 millones de pesetas, destinado a inversiones en la Comarca de Mágina, al margen de los gastos que supusiera la puesta en marcha del Plan INFOCA contra incendios. También se analizaron varios Informes del Director-Conservador, al tiempo que se anunció la obtención de seis millones de pesetas del Plan de Aprovechamiento del Parque por los conceptos cinegéticos y madereros. Igualmente y de acuerdo con un estudio promovido por la Diputación Provincial de Jaén y un equipo de técnicos se puso de manifiesto *la escasa concienciación que los ciudadanos tienen sobre el Parque*, en base a *la inapreciable presencia de las actividades económicas autónomas, tales como el Turismo, la Artesanía, la gastronomía, ...*, así como el bajo nivel de infraestructuras existentes, tanto en el Parque como en la Comarca de Sierra Mágina en general¹². Aunque con el fin de paliar esto último, la Diputación Provincial a través del Diputado de Servicios Supramunicipales, don Francisco Zamora y los alcaldes y concejales miembros del Consorcio de Caminos *Sierra Mágina* aprobaron los Estatutos del mismo y el presupuesto que se estimó para el inicio de arreglos de Caminos fue de casi 40 millones de pesetas. Sobre actividades económicas, señalar, que la Consejería de Trabajo de la Junta concedió una subvención de 21,8 millones de pesetas al Proyecto presentado por el Ayuntamiento de Bedmar para la instalación de una Granja Escuela dentro de los límites del Parque Natural. Que también en Bedmar y dentro del Polígono Industrial «Los LLanos» se están instalando las primeras fábricas de conservas vegetales: ANCOVE S.L., con aportación de Inverjaén; VIAMEDIA y a finales de ese año comenzarán las obras de la COOPERATIVA MÁGINA HOSTOFRUTÍCOLA, con su marca *El Panci*.

A la vista de todo ello el Director-Conservador del Parque Natural señaló a los medios de comunicación social de la provincia que el estado de conservación del citado Parque es bastante bueno y que por fin, cinco años después de su declaración como Espacio Natural contará con un Documento Marco, al aprobar la Junta -Decreto 63/1994, de 15 de marzo- el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra Mágina,

(12) REVISTA XAUDAR: «Noticiero de Mágina». N.º.: 3(Especial *Semana Santa*). Año VIII. N.º.: 28. Marzo de 1994. Pp.: 73; 74; 75 y 78.

donde se prevén, entre otras muchas cosas, tres zonas de protección y de delimitación de actuaciones urbanísticas, echadas de menos por los Colectivos Sociales y Ecologistas de la Provincia y pedidas en las diversas reuniones de la Junta rectora del Parque. Dicha zonificación quedaría así: Grado de protección A: Área del Pico de Mágina, Área del Cerro Almadén y Área del Cerro Cárceles. Grado de protección B: Sierra de Bedmar, Monte Matarribazos, Sierra de la Cruz y Monte de Mata Begid. Grado de protección C: Todas las zonas del Parque no incluidas en el grado A y B¹³.

En el verano de 1994, los alcaldes de los municipios de Mágina se reunieron en Cambil con el fin de elaborar sendos proyectos en el seno de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Comarca de Mágina, dentro del nuevo marco legal y poder acceder al Programa Leader II que la Unión Europea destinaba a las Comarcas Deprimidas. Dicha Asociación ha contado hasta la fecha con tres Presidentes, don Manuel Collado, don José María Salas y doña Dolores Jiménez. José M^a. Salas en las XII Jornadas de Estudios de Sierra Mágina -(1 y 2 de Octubre de 1994)- celebradas en La Guardia y junto con el Agente de Desarrollo Local, don José María Valdivia, señalaron que se hará una petición de 1.553 millones de pesetas, capaz de generar en la Zona de Mágina una inversión cercana a los 3.000 millones de pesetas, con lo que se gestionará un total aproximado de 5.694 millones de pesetas durante los cinco primeros años (1994-1999), por medio de una Sociedad Anónima que probablemente se denominará Iniciativa Diputación Provincial de Jaén. Dicha Asociación estuvo presente en las Ferias de Fitur 94 y Expoliva 95, con el fin de dar a conocer nuestras posibilidades turísticas, así como la Denominación de Origen de Aceite «Sierra Mágina» cuya sede se ubicó en Bedmar, en la desaparecida, por fusión, Cooperativa Oleícola de San Isidro.

Durante el otoño de 1994, la Asociación Ecologista «Peña del Águila» criticó con dureza la política de la AMA de repoblar pino negro por encima de la cota de 1.700 metros de altitud en el Monte Almadén, a pesar de su advertencia previa, de que esa zona no necesitaba de repoblación y en base a las declaraciones de don Agustín Madero, Director-Conservador del Parque, donde en la reunión que la Junta Rectora celebró en Pegalajar dijo: *Que se habían secado el 80% de los árboles plantados, sobre todo por la sequía*. Se calculó que en esa operación se perdieron alrededor de 800 millones de pesetas.

En 1995, Sierra Mágina quedará incluida en la Ruta de los Almohades y Nazaríes del Legado Andaluzí, con motivo de la prevista y luego cancelada cele-

(13) B.O.J.A.: *Decreto 63/1994, de 15 de marzo*. Anexo 1.: Plan de Ordenación de los Recursos naturales del Parque Natural de Sierra Mágina. Pp.: 3.835-3.885. Anexo 2.: Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural de Sierra Mágina. PP: 3.856-3.865). N?.: 53. Sevilla, 21/IV/1994.

bración de los Juegos Olímpicos «Sierra Nevada 95» (celebrados en 1996), pero los titulares de los periódicos sobre la Comarca y el Parque de Sierra Mágina, que siguen su desarrollo, lento pero firme, son dignos de citarse: *Alcaldes de Sierra Mágina ven viable el complejo turístico de la Fuensanta (Huelma). Los Ecologistas piden informes del Complejo Turístico del Parque Natural de Mágina. El alcalde de Huelma pide no se pongan trabas al Complejo Turístico en el Parque Natural. El Consejero de Agricultura de la Junta, don Paulino Plata, inaugura en Bedmar la sede del Consejo Regulador de la Denominación de Origen para el Aceite de Sierra Mágina integrado por 30 almazaras que abarcan 55.000 hectáreas de olivar con una producción aproximada de 72 millones de kilos. Compromiso de la Junta para activar el Decreto que regularice los regadíos. El Plan Leader II sólo concedió a Sierra Mágina algo más de 700 millones de pesetas, los cuales, generarán una inversión superior a los 2.500 millones de pesetas. El Presidente de la Asociación de Desarrollo Rural de Sierra Mágina, a la vista del recorte presupuestario del Programa Leader II, señaló que la Junta ha realizado una discriminación positiva con esta Comarca, aunque reconoce que el Leader II no es la panacea para sacar a esta zona de su deprimida situación económica. Aunque algo sí que ha ayudado y está ayudando.*

Para finalizar señalar que la declaración de Parque Natural ha ayudado al desarrollo cultural de la Comarca, la cual se encontraba pobremente estudiada tanto de manera individual como colectiva, pues hasta 1987 sólo podemos destacar los estudios de Madoz (1845-1850), de Piñar (1918), de Cuatrecasas (1929-1930), de García Rossell (1972), de Pezzi Ceretto, M. y García Rossell, L. (1975) y de López Payer y Soria Lerma (1983)¹⁴ junto con la labor desarrollada entre 1983-1989 por los Cronistas e Investigadores de Sierra Mágina en las Jornadas de Bélmez de la Moraleda, Campillo de Arenas, Cambil, Mancha Real, Bedmar, Huelma y Jódar que con ayuda económica de dichos Ayuntamiento se comienza a estudiar de forma colectiva la Comarca de Sierra Mágina, la cual tuvo un primer

(14) Los títulos de sus obras son los que siguen: MADDOZ, Pascual.: *Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus Provincias de Ultramar*. Madrid, 184-1850. (Edición facsímil de Jaén por Ambito Ediciones S.A. Valladolid, 1988). PIÑAR, Lope.: *Historia de Jimena*. Jaén, 1918. CUATRECASAS, J.: *Estudios sobre la flora y la vegetación del Macizo de Mágina*. Barcelona, 1929 y «Adiciones y correcciones a mis estudios sobre Mágina», en *Cavallinesia*, n.º.: 3. PP.: 8-19. Barcelona, 1930. GARCÍA ROSSELL, L.: *Estudio geológico de la transversal de Úbeda-Huelma y sectores adyacentes*. Tesis Doctoral. Universidad de Granada. Granada, 1972. 2 tomos. GARCÍA ROSSELL, L. y PEZZI CERETTO, M.: «Un Karts mediterráneo supraforestal en Sierra Mágina (Jaén). Condicionamientos geológicos y geomorfológicos», en *Cuadernos Geográficos*. Serie Monográfica I. Granada, 1975. LÓPEZ-PAYER, M. G. y SORIA LERMA, M.: «Las pinturas rupestres paleolíticas de la Cueva del Morrón de Torres (Jaén)», en *Ars Praehistórica*. Tomo 2º. Sabadell (Barcelona), 1983. Pp.: 195-206.

espaldarazo público en las Quintas Jornadas de Estudios de Sierra Mágina celebradas en la villa de Bedmar el 22 de marzo de 1987, cuando desde este último año citado a vuelapluma podemos señalar los siguientes trabajos en orden cronológico:

- AYUNTAMIENTOS DE BELMEZ DE LA MORALEDA, CAMPILLO DE ARENAS, CAMBIL-ARBUNIEL, MANCHARREAL, BEDMAR, HUELMA Y JÓDAR.:

Libros de Actas de las Primeras a las Séptimas Jornadas de Estudios de Sierra Mágina. Editadas en Jaén (I^{as}, II^{as}, IV^{as}), Córdoba (V^{as}) y Granada (VI^{as}), entre 1983 y 1989, respectivamente.

- AA.VV.: *Sierra Mágina.* Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Sevilla, 1987. 408 páginas.

- AA.VV.: *Sierra Mágina. Documento de apoyo al profesorado en la integración del Programa de Cultura Andaluza.* (Premio «Joaquín Guichot» de Investigación 1987). Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Jaén, 1987.

- ARROYO LÓPEZ, E. y MACHADO SANTIAGO, R.: «Áreas deprimidas y límites administrativos de la provincia de Jaén», en *Actas del X Congreso Nacional de Geografía.* Zaragoza, 1987. Pp.: 341-347.

- DEPARTAMENTO DE EDAFOLOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.: *Memoria del Mapa de Suelos de la Provincia de Jaén.* Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1987.

- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.: *Guía Turística de la Comarca de Sierra Mágina*

- FERNÁNDEZ HIDALGO, M. J.: *Belmez de la Moraleda.* Córdoba, 1987.

- TROYANO VIEDMA, José Manuel.: *Bedmar.* Córdoba, 1987. *Bedmar. La fuerza, la dignidad y la fe de un pueblo.* Granada, 1994. *Breve Historia de Bedmar.* Ayuntamiento de Bedmar y Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1998.

- MACHADO SANTIAGO, R.: «Sierra Mágina: problemática demográfica y agraria. Perspectivas de desarrollo», en *Boletín de la Cámara de Comercio e Industria de Jaén.* N.º.: 52. Jaén, 1988. Pp.: 3-11.

- ESLAVA GALÁN, J. y CEREZO MORENO, A.: *Castillos y fortalezas del Reino de Jaén.* Jaén, 1989.

- MACHADO SANTIAGO, Rafael(Coord.): *Jaén.* Colección «Nuestra Andalucía». Editorial Andalucía. Granada, 1989. Tomo III. PP: 1.019-1.052.

- QUESADA, Tomás.: *La Serranía de Mágina en la Baja Edad Media.* Universidad de Granada. Granada, 1989.

- AA.VV.: *Literatura de Tradición Oral en Sierra Mágina*. Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Jaén, 1991.
- CISMA.: *Revista SUMUNTÁN*. Números 0 al 11. Jaén, 1991-1999.
- AMEZCUA, Manuel.: *El Mayorazgo de Noalejo*. Ayuntamiento de Noalejo. Jaén, 1992.
- ARGENTE DEL CASTILLO, C.: *La ganadería medieval andaluza: S. XIII-XVI. Reinos de Jaén y de Granada*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1992. 2 tomos.
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.: *Jaén. Tierra de Parques Naturales*. Jaén, 1992.
- MORALES, Pedro.: *El renacimiento en Jaén*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1992.
- PATRONATO DE PROMOCIÓN PROVINCIAL Y TURISMO.: *Parque Natural de Sierra Mágina: Un Parque a escala humana*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1992.
- CARDENAS MUÑOZ, A.: «Sierra Mágina, I y II», en *IDEAL*. Granada, 1993.
- AA.VV.: *Pegalajar: nueva aproximación histórica*. Ayuntamiento de Pegalajar. Jaén, 1994.
- ESCUELA TALLER INEM F.S.E.: *Cabra del Santo Cristo*. Ayuntamiento de Cabra del Santo Cristo. Jaén, 1994.
- GÓMEZ MENA, Joaquín(Coord.): *Parques Naturales y Espacios Protegidos de Jaén*. Junta de Andalucía. La General y Diario JAÉN. Jaén, 1994.
- AA.VV.: *Ecoguía de los espacios naturales de España y Portugal*. Edt. Taller de Editores S.A. 4 vols. Madrid, 1995.
- GONZÁLEZ CANO, Jorge y RUIZ GALLARDO, M.: *Cárcheles. Puerta de Mágina*. Ayuntamiento de Cárcheles. Jaén, 1995.
- GUÍA AIRE LIBRE DE JAÉN.: *Jaén. Paraiso interior*. Edita Grupo Arthax. Madrid, 1995.
- PATRONATO DE PROMOCIÓN PROVINCIAL Y TURISMO.: *Sierra Mágina*. Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1995.
- DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.: *Nuestros Pueblos*. Edita Patronato de Promoción Provincial y Turismo. Jaén, 1996.
- DIARIO ABC.: *Andalucía turismo de invierno* (La magia de Sierra Mágina, pp.: 42-43), en *Suplemento Especial*. Sevilla, diciembre de 1997.
- JIMÉNEZ COBO, Martín.: *Por los campos de Larva*. Ayt. de Larva y Diputación Provincial de Jaén. Jaén, 1997.

- LÓPEZ CORDERO, Juan Antonio.: *La venta de lugares del término de Jaén en el siglo XVI: El caso de Pegalajar*. UNED. Jaén, 1997.
- AA.VV.: *Sierra Mágina y Parque Natural*. Editado por Everest S.A. y La Asociación para el Desarrollo de Sierra Mágina. Jaén, 1998.
- AA.VV.: *El Santuario Heroico de «El Pajarillo» de Huelma(Jaén)*. Universidad de Jaén. Junta de Andalucía. Consejería de Cultura y Diputación Provincial de Jaén. Jaén. 1998.
- MARTÍNEZ, A.(Dir.): *Anuario de la Provincia de Jaén*. Multipress. Jaén, 1998.
- CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA.: *Itinerarios didácticos por el Patrimonio Medioambiental Andaluz* (Excursión Bedmar-Cambil, pp.: 20-22), en *Andalucía Educativa*. Encarte de Enero de 1999.
- CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE.: *Diez años de Espacios Protegidos en Andalucía*.(Sierra Mágina, p.: 38), en *Medio Ambiente*. Junta de Andalucía. N?.: 31. Sevilla, 1999.
- DIARIO EL MUNDO - ANDALUCÍA.: «El Sur de Jaén y el Parque Natural de Sierra Mágina». El Mundo. Consejería de Turismo y Unicaja. Sevilla, 1999.

SIERRA MÁGINA

Provincia: Jaén

Superficie: 19.985,1 Has.

Municipios: Albanchez de Úbeda, Bedmar, Belmez de la Moraleda, Cambil, Huelma, Jimena, Jódar, Pegalajar y Torres.

Especificaciones de interés:

Centro de visitantes: Castillo de Jódar 953 785 281.

Lugar de inicio de rutas y visitas: Bedmar 953 760 002.

«El relieve es escarpado con pendientes pronunciadas. Su vertiente norte se sitúa sobre la depresión del Guadalquivir, mientras que la cara sur enlaza con los valles de los ríos Jandulilla, Cambil y Campillo. Presenta la cota de mayor altitud de la provincia (2.163 metros del Pico Mágina). Las principales actividades económicas son la ganadería, la explotación del olivar y la huerta siendo también importante la explotación maderera de los bosques. Esta zona posee así mismo una importante tradición artesanal en la que destacan las industrias del esparto y de dulces de Navidad.

La vegetación es típica de las serranías andaluzas, predominando los bosques de encina, quejigo, pino carrasco y salgareño. En el matorral predominan las hiniestas y madre selvas. La flora cuenta con numerosas especies endémicas. En cuanto a la fauna destacan la presencia del jabalí y la cabra montés, así como las rapaces entre las que se encuentra el águila real, el águila culebrera, el águila perdicera y el halcón peregrino. También aparece el buitre leonado»[En *Espacios Protegidos de Andalucía*. Consejería de Medio Ambiente. Nº.: 31. P.: 38. Sevilla, 1999].

